

PROPUESTA PARA LA LEY DE AGUAS DE GUATEMALA

Presentada por: Water 4Life Guatemala

Persona de contacto: Jéniffer Eliza Pérez Cox- Charlotte Vandendriessche

Correo electrónico: jenny@water4lifeglobal.com - Charlotte@water4lifeglobal.org

1. Definiciones y Objetivos Generales

Se propone que la Ley de Aguas:

- **Reconozca expresamente el derecho humano al agua** como un derecho fundamental, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y sostenibilidad para uso personal, doméstico y cultural, con prioridad sobre cualquier uso industrial o comercial.
- **Reconozca el derecho humano al saneamiento**, entendiendo que su cumplimiento es esencial para la salud pública, la dignidad humana y la conservación de los recursos hídricos.
- **Reconozca el derecho a un medio ambiente sano**, vinculado directamente con la gestión y protección de los cuerpos de agua y las fuentes hídricas del país.

2. Institucionalidad y Gobernanza del Agua

- Garantizar la participación **activa, libre e informada** de las comunidades indígenas en la gobernanza del agua, con base en sus propias estructuras, cosmovisiones y prácticas tradicionales.
- Establecer un **mecanismo de consentimiento previo, libre e informado** cuando se trate de decisiones estatales o empresariales que puedan afectar sus fuentes de agua, de conformidad con el derecho internacional de los pueblos indígenas.
- Crear un sistema de **apoyo técnico y capacitación** dirigido a los comités de agua comunitarios, con énfasis en mujeres, jóvenes y adultos mayores, para garantizar su participación significativa.
- Asegurar que las **funciones y responsabilidades institucionales** de los diferentes órganos del Estado estén claramente definidas para evitar duplicidad y promover la eficacia en la gobernanza hídrica.

3. Conservación de Fuentes de Agua y Cuencas

- Incluir mecanismos jurídicos para **prohibir el vertido de aguas grises y negras en fuentes hídricas**, estableciendo sanciones proporcionales y eficaces.
- Promover la **reforestación comunitaria con especies nativas** que favorezcan la recarga hídrica, como el palo de saúco y el palo de pito, y frenar la tala inmoderada que compromete la disponibilidad de agua.
- Recuperar y reforzar las **prácticas culturales de cosecha de agua** y protección de nacimientos como estrategias de adaptación al cambio climático.
- Establecer **zonas de protección hídrica comunitaria**, reconocidas legalmente, donde los actores locales puedan regular el uso y conservación del recurso.

4. Usos del Agua y Administración de Derechos

- Priorizar el uso del agua para **agricultura de subsistencia** y gestión comunitaria, reconociendo el agua como bien común.
- Implementar un sistema progresivo de tarifas y acceso, donde el cobro se realice conforme a la **capacidad de pago** y el **consumo responsable**, garantizando que **ninguna familia quede excluida**.
- Establecer un **registro público y transparente** de concesiones y usos del agua, con mecanismos de fiscalización social.

5. Promoción, Inversión y Financiamiento

- Crear un **fondo nacional de agua** para financiar:
 - Infraestructura comunitaria (pozos, tanques, sistemas solares de bombeo)
 - Plantas de potabilización y tratamiento de aguas residuales
 - Monitoreo de calidad de agua y respuesta a emergencias
- Establecer un mecanismo de **compensación y reparación a comunidades afectadas por contaminación o desvío ilegal de agua**, financiado en parte

por quienes resulten responsables.

- Apoyar técnica y financieramente a los **gobiernos municipales**, mejorando su capacidad de administración del agua y saneamiento con rendición de cuentas.

6. Contaminación del Agua

- Establecer un régimen legal de **sanciones claras y efectivas** contra quienes contaminan, desvían o afectan de cualquier forma los recursos hídricos.
- Exigir el cumplimiento de **normas de calidad obligatorias** en todo proyecto de infraestructura hídrica.
- Implementar estrategias para prevenir la contaminación mediante **reglamentación ambiental más estricta** y acompañamiento técnico para su cumplimiento.

7. Evaluación, Monitoreo y Transparencia

- Monitoreo frecuente y obligatorio de la **calidad del agua potable**, con **publicación periódica de datos accesibles y desglosados** por género y etnia.
- Evaluar el **impacto del acceso deficiente al agua en la salud, nutrición y educación**, especialmente en comunidades con alta desnutrición infantil.
- Incluir indicadores específicos sobre disponibilidad de servicios en **escuelas y establecimientos de salud**, y garantizar el acceso a materiales básicos de limpieza.
- Sistematizar el consumo de agua por sector para mejorar la asignación de recursos.
- Crear una **plataforma digital participativa** para informar y educar sobre problemáticas del agua y para reportar e visibilizar todas las acciones a evaluar con participación ciudadana.

8. Resolución de Conflictos

- Crear **mecanismos comunitarios de resolución de conflictos** por acceso o contaminación del agua, fortaleciendo la mediación y la justicia restaurativa.

- Asegurar que cualquier litigio relacionado con el agua **garantice el debido proceso, la equidad y la protección de los derechos colectivos.**

CONCLUSIÓN

Esta propuesta nace desde la voz y experiencia directa de las comunidades rurales, que han sufrido por años la falta de acceso a agua segura y suficiente. Exhortamos a que la nueva Ley de Aguas:

- Garantice los derechos fundamentales al agua, al saneamiento y al medio ambiente sano.
- Sea una herramienta de equidad, reparación histórica y justicia ambiental.
- Reconozca, proteja y apoye la gestión comunitaria indígena como pilar esencial de la gobernanza hídrica en Guatemala.